



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR 2021

ANGOL,

000365

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **GUIDOTTI URBINA Y OTRO**, R.U.T. N° 50.422.850-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 200442.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 512 de fecha 04 de marzo de 2021.

c) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **ZAPATERÍA** de propiedad de **GUIDOTTI URBINA NANCY Y OTRO**, desde Crl. Ilabaca n° 421, al nuevo local ubicado calle Pedro Aguirre Cerda n° 441 Local 106 en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/JES/mam.

Distribución:

- **GUIDOTTI URBINA NANCY Y OTRO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL